

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MENASALBAS

Aprobado definitivamente el presupuesto general para el 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo del presupuesto general, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004 de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos y la relación de puestos de trabajo.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

RESUMEN POR CAPÍTULO

GASTOS

Cap.	Denominación	Importe		
I	Gastos de personal	570.695,37	II	Gastos en bienes
	corrientes y servicios	1.076.986,30	IV	Transferencias
	corrientes	221.881,00	VI	Inversiones reales
	2.500			
	Total gastos	1.872.062,67		

INGRESOS

Cap.	Denominación	Importe
I	Impuestos directos	555.218,08
II	Impuestos indirectos	31.885,59
III	Tasas y otros ingresos	843.569,46
IV	Transferencias corrientes	2.578,10
	Total ingresos	1.872.062,67

Plantilla y relación de puestos de trabajo

A.- Plazas de funcionarios:

1.- Con habilitación nacional:

Secretaría-Intervención. Una plaza.

2.- Escala de Administración General:

Administrativo Grupo C. Una plaza. Policía local. Una plaza.

Auxiliar administrativo: Dos plazas.

3. Escala Administración Especial:

Operario de Servicios Múltiples: Dos plazas.

B.- Personal laboral temporal:

Técnico de urbanismo. Una plaza.

Auxiliares de ayuda a domicilio. Cuatro plazas.

Coordinador de deportes. Una plaza.

Agente de empleo y de desarrollo local. Una plaza.

Notificadora: Una plaza.

Peón de servicios varios: Dos plazas.

Bibliotecaria. Una plaza.

Ludoteca: Una plaza.

Auxiliar apoyo comedor: Una plaza.

Peón cementerio: Una plaza.

Directora de C.A.I.: Una plaza.

Técnico de C.A.I.: Una plaza

Psicólogo: Centro de la mujer: Una plaza.

Asesor jurídico de Centro de la mujer: Una plaza.

Limpiadoras: Tres plazas.

Menasalbas 5 de diciembre de 2013.- El Alcalde, José María García Crespo.

N.º I.-11483